

CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS
O2	GASTOS	\$ 29.904.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 29.904.000
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 29.904.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 29.904.000
O2120201	Materiales y Suministros	\$ 29.904.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$29.904.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$29.904.000
O2120201003023215304	Cajas plegadizas y estuches de cartón	\$ 29.904.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$ 29.904.000

Artículo 3. Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bogotá, D.C., en la Localidad de San Cristóbal a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil dos (2022).

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

DECRETO LOCAL N° 10 (23 de junio de 2022)

“Por el cual se sanciona el Acuerdo Local No. 117 de 20 de junio de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MARCO DEL 21 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL”.

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora Local de San Cristóbal, a través del radicado No. 2022-541-008145-2 de 23 de junio de 2022, remitió al Despacho del Alcalde Local el Acuerdo Local No. 117 – 2022 “**POR MEDIO DEL**

CUAL SE ADOPTA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MARCO DEL 21 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL”, para que proceda a sancionarlo o a formular las objeciones a que haya lugar.

Que, el artículo 81 de Decreto 1421 de 1993, indica que una vez aprobado en segundo debate el proyecto de acuerdo pasará al Alcalde local para su sanción.

Que, una vez revisado y analizado el Acuerdo Local N° 117 de 2022, este se encuentra ajustado técnica y jurídicamente, es decir, que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1421 de 1993, para efectos de su sanción.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Local de San Cristóbal

DECRETA:

Artículo 1. Sancionar el Acuerdo Local No. 117 – 2022 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MARCO DEL 21 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL”.**

Artículo 2. Remitir el Acuerdo Local N° 117 de 2022, debidamente sancionado a la Junta Administradora Local de San Cristóbal y a la oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno para lo competente y a la Imprenta Distrital para su publicación.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal